

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 9/2015

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Derecho que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

=====

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Derecho;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

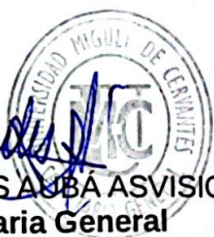
Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Derecho que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Angélica María Fernández Garrido	13.476.850-9	- Relación Individual del Trabajo	- Banco Central, competencia y Libre Competencia



Eduardo Enrique Azu Slier	5.714.174-3	- Derecho Penal Económico	- Delitos Especiales II
Felipe Alexis Olivares Vergara	12.227.275-4	- Derecho Penal Económico	- Delitos Especiales II
Dasna Tamara González Rojas	18.088.225-1	- Filosofía del Derecho	- Derecho Sucesorio

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 15 de Abril de 2015



Mercedes Auba Asvisio
MERCEDÉS AUBA ASVISIO
Secretaria General

Fco. Ortega
FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica

FOF/MAA/rime

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Derecho
Interesados(as)